



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 521-2023-AL/MPH

Huancavelica, 01 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el día 04 de Agosto del presente año, se celebra el Cuadrigentésimo Quincuagésimo Segundo (452) Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Huancavelica Otrora "Pueblo Rico de Oropesa"; con esta ocasión, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, expresar felicitación y reconocimiento, a nuestros conciudadanos que aportaron en desempeñar como bombero voluntario de la Compañía de Bomberos de Huancavelica N° 56, que con su esfuerzo, trabajo y compromiso, hizo acrecentar el desarrollo y bienestar de la comunidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente expresar felicitación y reconocimiento al Sr. CELESTINO MERINO ESPESA, bombero más antiguo huancavelicano, cuya meritoria y exitosa trayectoria es digno de ejemplo para las generaciones futuras;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y FELICITAR al Sr. CELESTINO MERINO ESPESA, distinguido bombero más antiguo de la Compañía de Bomberos de Huancavelica N° 56, con motivo de la celebración del Cuadrigentésimo Quincuagésimo Segundo (452) Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Huancavelica Otrora "Pueblo Rico de Oropesa", como muestra de cariño y aprecio de la población huancavelicana, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Toribio V. Castro Cornejo
ALCALDE